



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLUSTO

Aprobado provisionalmente por esta Junta Administrativa de Villusto, en sesión de 14 de diciembre de 2016, el expediente relativo a la modificación de tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; en este plazo podrán presentarse alegaciones escritas por los interesados.

Si no hubiera reclamaciones, quedará aprobada definitivamente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villusto, a 14 de diciembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Iván Gómez Bartolomé